



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 12 NOV 2004

EXPEDIENTE Nº 12.447/04

RESOLUCION-D- Nº 397/04

VISTO: la comunicación enviada por la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (A.E.U.E.R.A.), mediante la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondiente al último trimestre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años / anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender esta erogación, oportunamente autorizada por este Decanato.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de \$ 400,= (PESOS CUATROCIENTOS) a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.E.U.E.R.A.), en concepto de cuotas societarias correspondiente / al último trimestre del presente año.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe consignado precedentemente, en la Partida: 3-8-3-DERECHOS Y TASAS- del Presupuesto de esta Facultad-Ejercicio 2.004-.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud